



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



*"Plan de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"*

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0227-2019-ME/IT

Inambari, 22 de julio de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI

**VISTO:**

El Informe N° 0111-2019-MDI-GDELMA, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicitando aprobación de expediente técnico, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, dentro de los objetivos trazados por la actual Gestión Municipal es contribuir a la mejora de las condiciones de vida de la población urbana y rural, para lo cual se pone énfasis en la construcción de infraestructura, equipamiento de locales comunales, salones de usos múltiples, museos, deportes, educación, ampliación de agua potable e instalación de letrinas, entre otros;

Que, con Informe N° 0111-2019-MDI-GDELMA, presentado por la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, solicita la aprobación del expediente técnico denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO, VIGILANCIA, RADIO COMUNICACIÓN, ALTA VOCES Y CENTROS DE OPERACIÓN PARA EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS", con código 2451474, presupuesto total del proyecto que asciende a la suma de S/ 8, 527,308.78 (ocho millones quinientos veintisiete mil trescientos ocho con 78/100 soles); el mismo que se encuentra conforme y que es elevado al Despacho de Gerencia Municipal, para su aprobación mediante Resolución de Alcaldía

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el expediente técnico del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO, VIGILANCIA, RADIO COMUNICACIÓN, ALTA VOCES Y CENTROS DE OPERACIÓN PARA EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS" con código único 2451474 y con un monto que asciende a la suma de S/ 8, 527,308.78 (ocho millones quinientos veintisiete mil trescientos ocho con 78/100 soles); el cual contempla el siguiente resumen de la estructura presupuestal -- por ejecución contrata.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI MAZUKO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

*"Unidos Crecemos todos, Inambari Rumbo al Progreso"*



|                                          |              |
|------------------------------------------|--------------|
| COSTO DIRECTO                            | 5,809,147.12 |
| GASTOS GENERALES                         | 877,405.55   |
| UTILIDAD                                 | 290,457.36   |
| SUB TOTAL                                | 6,977,010.03 |
| IGV 18%                                  | 1,255,861.36 |
| COSTO TOTAL DE OBRA                      | 8,232,871.83 |
| ESTUDIO DEFINITIVO                       | 84,491.00    |
| SUPERVISION OBRA                         | 159,074.04   |
| LIQUIDACION DE OBRA Y CIERRE DE PROYECTO | 45,871.91    |
| LICENCIA DE CONSTRUCCION                 | 5,000.00     |
| PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO           | 8,527,308.78 |

**ARTICULO SEGUNDO. - CREASE,** la meta presupuestal denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE VIDEO, VIGILANCIA, RADIO, COMUNICACIÓN, ALTA VOCES Y CENTROS DE OPERACIÓN PARA EL DISTRITO DE INAMBARI, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS".

**ARTICULO TERCERO. - DISPONER,** a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFIQUESE,** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Contabilidad y a la Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente y demás órganos de la Municipalidad Distrital de Inambari.

**RÉGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INAMBARI  
Wiliton Camala Lizaraso  
ALCALDE